Financiado por la Unión Europea Next - Generation EU

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD

CONTRATO TIPO DE OBRAS

PARTES CONTRATANTES	
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad	ADJUDICATARIO: **UTE DRAGADOS, S.A. (45%) -ROVER INFRAESTRUCTURAS SA (20%) -ROVER RAIL SA (20%) -TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (15%)**

OBJETO DEL CONTRATO
Contrato nº: 4.22/20830.0195– ON 017/22. "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CANAL DE ACCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ALTA VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE VALENCIA, DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA Y DE LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA."

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES

ANUALIDAD	TOTAL SIN IVA	IMPORTE IVA 21%	TOTAL CON IVA
AÑO 2023	87.379.118,21 €	18.349.614,82 €	105.728.733,03 €
AÑO 2024	73.174.408,83 €	15.366.625,85 €	88.541.034,68 €
AÑO 2025	75.878.070,95 €	15.934.394,90 €	91.812.465,85 €
AÑO 2026	85.275.105,70 €	17.907.772,20 €	103.182.877,90 €
AÑO 2027	44.733.778,71 €	9.394.093,53 €	54.127.872,24 €
TOTAL	**366.440.482,40 €**	**76.952.501,30 €**	**443.392.983,70 €**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: TVPZVJAX03YRHX4ZWW00P4962M
Verificable en https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO

Por la **ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF – Alta Velocidad,** C.I.F. Q2802152E:

D. JUAN PABLO VILLANUEVA BELTRAMINI, en nombre y representación de la entidad pública empresarial ADIF - Alta Velocidad, creado mediante Real Decreto Ley 15/2013, de 13 de diciembre, cuyo estatuto se aprobó por el RD 1044/2013 de 27 de diciembre, actuando en calidad de Director General de ADIF- Alta Velocidad, según lo dispuesto por Resolución de la Presidenta de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, de 29 de junio de 2021, por la que se delegan determinadas competencias en órganos internos de la Entidad. (BOE de 1 de octubre de 2021)

Por el Contratista:

D.FRANCISCO JAVIER GARCIA FEIJOO con DNI: 08.925.991-J, como apoderado de la **UTE DRAGADOS, S.A. (45%) (C.I.F. A-15139314) -ROVER INFRAESTRUCTURAS SA (20%) (C.I.F. A-28111607), -ROVER RAIL SA (20%) (C.I.F. A-84098219), -TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (15%) (C.I.F. A-48059208)** abreviadamente **"UTE CANAL DE ACCESO" CIF** U72895709, con domicilio en Avda. Camino de Santiago, 50 (28050) Madrid, según Escritura de Constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Santiago Mendez Ureña, de fecha 16 de diciembre de 2022, bajo el número 1.993 de su protocolo

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. El proyecto de la obra que se contrata fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Administración de Adif Alta Velocidad, de fecha 26 de julio de 2022, por un presupuesto de licitación de 428.601.085,95€ IVA no incluido (518.607.314,00€ IVA incluido) y un valor estimado de 453.759.550,72€ (IVA no incluido).
2. La celebración del presente contrato, la autorización del gasto y su adjudicación definitiva, fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.
3. La adjudicación del contrato fue acordada mediante Resolución de la Presidenta de ADIF de fecha 22 de diciembre de 2022 ("en uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 24 del Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF-Alta Velocidad").
4. Este contrato va a ser financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: TVPZVJAX03YRHX4ZWW00P4962M
Verificable en https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: TVPZVJAX03YRHX4ZWW00P4962M
Verificable en https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERO. **D.FRANCISCO JAVIER GARCIA FEIJOO** con DNI: 08.925.991-J como apoderado de la "UTE CANAL DE ACCESO" se compromete a llevar a cabo la ejecución del presente contrato, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

SEGUNDO. El objeto del presente contrato es la "ejecución de las obras del Proyecto de construcción del nuevo canal de acceso para la integración de la Alta Velocidad en la ciudad de Valencia, de la ampliación y remodelación de la Estación de Valencia – Joaquín Sorolla y de la ampliación del aparcamiento de Valencia – Joaquín Sorolla"

TERCERO. El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato al que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción a:

- El Pliego de Condiciones Particulares.
- El Anexo de Condiciones Generales para Contratos de Obras e Instalaciones de ADIF-AV cuyo régimen aplicable sea el establecido en el RDL 3/2020.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El cuadro de precios
- La Memoria del proyecto.
- El Programa de trabajos aceptado por ADIF-AV.
- El documento de formalización. Al suscribir este documento, el licitador firmará igualmente todos los demás a que se hace referencia en este apartado.
- La oferta formulada por el adjudicatario, en particular los compromisos de mejora u obligaciones adicionales.
- Base de precios de ADIF y ADIF-AV, vigente al momento de la publicación de la presente licitación.

Igualmente serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario, cualesquiera otros documentos que sirvan de base al contrato e integren el mismo, con sujeción asimismo a las ofertas técnica y económica presentadas por el adjudicatario en la licitación, dando su plena conformidad a los referidos documentos mediante la firma del presente contrato en este acto.

CUARTO. La realización del objeto del presente contrato se ajustará a las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas de los Pliegos indicados en la cláusula anterior y su documentación integradora, no pudiendo el adjudicatario, introducir modificación alguna sin autorización previa y escrita de ADIF-Alta Velocidad. La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

QUINTO.

Base imponible 366.440.482,40 € Total IVA (21%) 76.952.501,30 € Total con IVA 443.392.983,70 €

que será abonado por ADIF-Alta Velocidad a la firma adjudicataria con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	TOTAL SIN IVA	IMPORTE IVA 21%	TOTAL CON IVA
AÑO 2023	87.379.118,21 €	18.349.614,82 €	105.728.733,03 €
AÑO 2024	73.174.408,83 €	15.366.625,85 €	88.541.034,68 €
AÑO 2025	75.878.070,95 €	15.934.394,90 €	91.812.465,85 €
AÑO 2026	85.275.105,70 €	17.907.772,20 €	103.182.877,90 €
AÑO 2027	44.733.778,71 €	9.394.093,53 €	54.127.872,24 €
TOTAL	**366.440.482,40 €**	**76.952.501,30 €**	**443.392.983,70 €**

SEXTO. El plazo de ejecución del objeto es de 60 meses, contados a partir del Acta de comprobación de

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

replanteo e inicio.

SÉPTIMO. Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del adjudicatario.

OCTAVO. La Revisión de Precios: Sí procede revisión de precios, según Apartado IV,2 del cuadro de características del PCAP.

NOVENO. Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del ADIF-Alta Velocidad, una garantía definitiva por importe de 36.644.048,24€, según se acredita mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, que se incorpora al expediente.

DÉCIMO. El presente contrato estará sometido, durante toda su vigencia, a la normativa, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.

Las partes se someten expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderles.

El presente contrato estará sometido, durante toda su vigencia, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO VILLANUEVA BELTRAMINI
12.01.2023 08:10:42 CET

08925991J FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: U72895709)

Firmado digitalmente por 08925991J FRANCISCO JAVIER GARCIA (R: U72895709)
Fecha: 2023.01.16 08:16:04 +01'00'

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: TVPZVJAX03YRHX4ZWW00P4962M
Verificable en https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp